



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDO UCP-43/2020

COMISIÓN NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

PARA: Abg. Erika Speers.
Oficina de Transparencia.

CC: Archivo.

DE: Neri Perez.
Jefe de Compras y Proveeduría.

ASUNTO: Reporte de mensual para Portal de Transparencia.

FECHA: 13 de marzo de 2020.

Muy buen día estimada Abogada Speers.

El motivo del presente es para dar respuesta a su solicitud de información mensual referente a las compras de CONATEL, por lo que se le adjunta:

- Cuadro de compras del mes de febrero de 2020.
- En cuanto al "Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2020", se le hace saber que el PACC permanece vigente, por lo cual no se le remite en físico, ya que esa documentación le fue remitida previamente.
- Contratos de arrendamiento: se remite contrato con Jacir Daccarett para arrendamiento de predio para estaciones de monitoreo, por otro lado, está en trámite de firma contrato de arrendamiento de equipo de impresión.
- Concursos, Consultorías, Licitaciones: no hay.
- Venta de ingresos propios: no hay.
- Subastas: no hay.
- Deuda y morosidad: los pagos según lo expresado por la Oficina de Presupuesto, no se han atrasado pagos, ya que los mismos se hacen por el sistema SIAFI.
- Estados Financieros, Transferencias y Reportes de Caja Chica: los remite DIFA.
- Inversión Financiera: no hay.
- Inversión Física: no hay.
- Información Catastral: es la misma que previamente DIFA le remitió, la cual sigue vigente.
- Registro de vehículos y bienes inmuebles: es la misma que previamente DIFA le remitió, la cual sigue vigente.

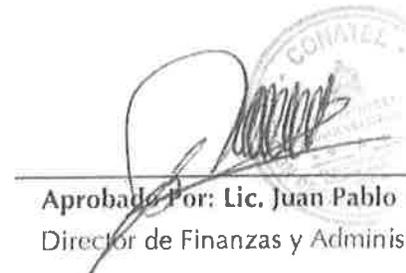
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente. –

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA
REPORTE MENSUAL DE COMPRAS
CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2020

NO.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	O.G.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	MONTO
Durante el mes de febrero no se llevaron a cabo compras por Catalogo electronico ni vía cotizaciones mediante el Sistema de ONCAE, ya que se está trabajando en la nueva herramienta Honducompras 2.						
TOTAL COMPRAS EFECTUADAS DURANTE EL MES L. -						


Elaborado Por: Neri Perez
Jefe de Compras y Proveeduría


Aprobado Por: Lic. Juan Pablo Ochoa
Director de Finanzas y Administración

CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros: **JACIR JACIR DACCARETT**, Mayor de edad, casado, Comerciante individual, con cedula de identidad numero: 0505 1984 00532 y que en su condición se denomina **EL ARRENDADOR**. Y el señor: **DAVID ANDRES MATAMOROS BATSON**, Mayor de edad, Casado, con cedula de identidad numero: 0801-1971-12369 y actuando como: **Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)** Quien fuese nombrado mediante acuerdo ejecutivo número 74-2019. Y que en su condición se denomina **EL ARRENDATARIO**. Ambos de nacionalidad hondureña y de este domicilio del distrito central. Por el presente documento hacemos constar que en esta fecha hemos hecho un convenio en celebrar un contrato privado de arrendamiento de un lote de terreno para Estacionamiento vehicular bajo las condiciones siguientes: **1). EL ARRENDADOR** manifiesta que es dueño legítimo de un solar de terreno ubicado en la Residencial Modelo de Comayagüela ubicado en avenida principal, 2da calle al costado oeste de Conatel, el cual consta de una área de terreno totalmente plano de 883.5vrs2 o 616mts2 el cual se encuentra inscrito con el número 199, folios 228 y 229 del tomo 126 del registro de la propiedad de este departamento de Francisco Morazán. **2).** Que teniendo convenio en alquilar el solar descrito en la cláusula anterior, se da en alquiler por el plazo de **Un (1) año** prorrogable a partir del **01 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2020**. **3).** El precio del arrendamiento anual será de: **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS. (Lps. 228,000.00)** por el plazo establecido en la cláusula número 2. **4).** El valor del alquiler mensual se fija en la cantidad de **Diez y nueve mil lempiras Netos. (Lps.19, 000.00)**



más el impuesto del 15% sobre ventas, debiendo efectuarse los primeros días de cada mes mediante depósito en la cuenta bancaria número: **21-309-000339-4 de Banpaís**, a nombre de **JACIR DACCARETT JACIR**. El cual los pagos se harán por medio de la secretaria de finanzas (SIAFI). Por lo que el pago del impuesto sobre ventas del 15% que equivalen a: **Dos mil Ochocientos Cincuenta Lempiras (Lps. 2,850.00)** será absorbido por Conatel como retención de la fuente. **5).**El solar será utilizado única y exclusivamente para estacionamiento vehicular para Conatel. **6).** Será por cuenta de **EL ARRENDADOR**; El pago correspondiente a impuestos sobre Bienes inmuebles. **7).** El Solar dado en alquiler; tiene un muro perimetral de bloque reforzado con concreto, malla ciclón, y Laminas troqueladas de color verde con serpentina, portón de acceso vehicular y peatonal, el cual se dejará en las buenas condiciones como les fue entregado el día que desocupen el mismo, además toda mejora a futuro sobre dicho predio será por cuenta de Conatel y al momento de prescindir de este u otros contratos a futuro, tales mejoras deberán ser retiradas en su totalidad.**8).**Será por cuenta de **EL ARRENDATARIO** las mejoras locativas del predio ya sea chapeado, golpes internos causados por vehículos, puesta de grava para eliminar el lodo, caseta de vigilancia. **9).** Los portones de acceso al predio deberán estar cerrados a la hora establecida por Conatel y debidamente colocarles sus candados respectivos para mayor seguridad a las viviendas vecinas. **10).** **EL ARRENDADOR** manifiesta que no se hace responsable por asaltos o robos a casas vecinas, ni a empleados de Conatel; Por el Solar arrendado y por dejar ya sea los portones abiertos o sin candados en horas laborales y no laborales por parte de Conatel. **11).** **EL ARRENDATARIO** por su parte manifiesta que es cierto lo que **EL ARRENDADOR** ha expresado en las cláusulas que



antecedentes y acepta los términos del presente contrato de arrendamiento al que se refiere; así lo han convenido ambas partes. En fe de lo cual firmamos el presente contrato privado en la ciudad de Comayagüela M.D.C. a los **01 Días del mes de Enero del año 2020.**



Sr. Jacir Jacir Daccarett

EL ARRENDADOR



Sr. David Andres Matamoros Batson

EL ARRENDATARIO